



CIRCULAR No. 001 -2015-MTC/Comité Ferry


A : **Los postores del Concurso Internacional No. 001-2015-MTC por subvención directa-Ferry para la Amazonía**

ASUNTO : Precisiones de las Bases Integradas

REFERENCIA: Resolución Ministerial No. 576-2015-MTC/01.02

FECHA : Lima, 05 de noviembre de 2015.

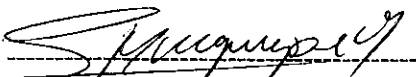
El Comité de Selección del Concurso Internacional No. 001-2015-MTC por subvención directa, conforme sus atribuciones establecidas en el literal h) del numeral 11.2 del artículo 11 de la Resolución Ministerial No. 576-2015-MTC/01.02, hace las siguientes precisiones:

- 
1. Con relación a las Ofertas en Consorcio que se señala en la página 10 de las Bases Integradas, se precisa que cuando el postor es un Consorcio también deberá ofertar 2 naves tipo ferry señaladas en el anexo de las Bases Integradas y no cada uno de sus integrantes; quedando claro que el Postor, sea éste Persona Natural, Persona Jurídica o Consorcio debe ofertar 2 naves tipo ferry, tal como lo señala el literal E) (Propuesta Técnica) del numeral 2.8.1 del numeral 2.8 (contenido del sobre 1) de las Bases Integradas.
 2. Igualmente, se precisa que el Permiso de Operación Especial para el transporte de pasajeros en naves tipo ferry vigente, será exigible al Postor, sea éste un Consorcio (no a cada uno de los que lo conforman), una Persona Jurídica o una Persona Natural.
 3. Asimismo, se aclara que **no existe** el numeral 8 del literal A) del numeral 2.8.1.

Los Postores se servirán tomar en cuenta las aclaraciones y precisiones precedentes para efectos de la presentación de los Sobres No. 1 y No. 2, que se llevará a cabo el día martes 17 de noviembre en el MTC en el lugar y hora que será señalado posteriormente y comunicada en la Web, tal como lo señala el Cronograma.



Atentamente,



Lauro J. Márquez De Oliveira
Presidente del Comité de Selección
No. 001-2015-MTC-Ferry
RVM No. 313-2015/MTC/02